



Medellín, 25 de octubre de 2022

Rectora  
**Institución Educativa Caracas**  
Ciudad

### PROPUESTA ECONOMICA

1. Lote de futura ampliación a la institución:

• Guadañada de lote	120 m2	\$ 5.000	\$ 600.000
• Retiro de maleza en talud	10 m2	\$70.000	\$ 700.000

2. Predio de la escuela:

• Guadañada de lote	120 m2	\$ 5.000	\$ 600.000
• Botada de material vegetal	10	\$70.000	\$. 700.000

- Fumigación para control de maleza con fungicida Invesa.
- Este trabajo lo realiza una persona con guadañadora.
- Por la altura, este trabajo lo realiza personal debidamente capacitado y con certificado de altura.
- Botada de material vegetal por contratista de EEVV, para garantizar la correcta disposición de los residuos.

**El total del trabajo a realizar de \$2.600.000**

**Nota: la cotización económica tiene una total de mano de obra del 20%.**  
**Las actividades se desarrollan en un plazo de 8 días.**

Atentamente,

**CARLOS ARTURO JARAMILLO GALEANO**  
**C.C. 98.583.209**  
**Representante Legal**

Recibo No.: 0023478970

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nyAsmIxabLaahznk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 576 61 69 Y 576 61 33 O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO](http://WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO)

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: D&F ACABADOS S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 901055670-1  
Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-581575-12  
Fecha de matrícula: 20 de Febrero de 2017  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av 47 B 61 24  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [dyfacabadosas@gmail.com](mailto:dyfacabadosas@gmail.com)  
Teléfono comercial 1: 3232976419  
Teléfono comercial 2: 3217817793  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Av 47 B 61 24  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: [dyfacabadosas@gmail.com](mailto:dyfacabadosas@gmail.com)

Recibo No.: 0023478970

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nyAsmIxabLaahznk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Teléfono para notificación 1: 3232976419  
Teléfono para notificación 2: 3217817793  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica D&F ACABADOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Documento Privado, Otorgado por los Accionistas, en febrero 14 de 2017 Registrado en esta Entidad en febrero 20 de 2017, en el libro 9, bajo el número 3488, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada denominada:

D&F ACABADOS S.A.S.

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

#### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL:

La sociedad tendrá como objeto principal la terminación y/o acabados de edificaciones, obra blanca en general y actividades conexas y complementarias. En desarrollo o incremento de su objeto social la sociedad podrá comprar y vender los productos relacionados con tales actividades, firmar contratos con empresas constructoras privadas y/o con entidades públicas y demás entidades dedicadas a la construcción o remodelación de edificaciones y demás bienes raíces. Es de anotar que no obstante esta enunciación, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Igualmente en

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 24/10/2022 - 4:25:17 PM



Recibo No.: 0023478970

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nyAsmIxabLaahznk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

desarrollo de su objeto social, la compañía podrá comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier otro título. En cumplimiento de su objeto social podrá, entonces, la Empresa, abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la Empresa y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES:

Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para ese efecto se les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio, ni las de la liquidación.

**CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	10.000	\$1.000,00
SUSCRITO	10.000	\$1.000,00
PAGADO	10.000	\$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Recibo No.: 0023478970

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nyAsmIxabLaahznk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**GERENTE GENERAL:**

La sociedad tendrá un Gerente General elegido por la Asamblea General de accionistas.

**REPRESENTACION LEGAL.**

El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FUNCIONES:** Son funciones del Gerente General:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
- 2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas y fijarles su remuneración según los criterios señalados por la Asamblea.
- 3.-Presentar anualmente los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la Asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.
- 4.-Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos.
5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la suma de 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMMLV), debiendo obtener autorización de la Asamblea General de Accionistas para sumas superiores.
6. Mantener a la Asamblea de accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que se le solicite.

Recibo No.: 0023478970

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nyAsmIxabLaahznk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

7. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea cuando se trate de poderes generales.

8. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

10. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARAGRAFO.- El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta número 001 del 2 de diciembre de 2020, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de enero de 2021, con el No. 96 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARLOS ARTURO JARAMILLO GALEANO	C.C 98.583.209

Por Documento Privado del 14 de febrero de 2017, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2017, con el No. 3488 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO HUMBERTO VASQUEZ FLOREZ	C.C 71.707.304
----------------------------------	-------------------------------	----------------

Recibo No.: 0023478970

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nyAsmIxabLaahznk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4330

Actividad secundaria código CIIU: 8130

Otras actividades código CIIU: 4759

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	D&F ACABADOS S.A.S.
Matrícula No.:	21-628691-02
Fecha de Matrícula:	20 de Febrero de 2017
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Av 47 B 61 24
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0023478970

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nyAsmIxabLaahznk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$147,583,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4330

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Recibo No.: 0023478970

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nyAsmIxabLaahznk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14873016239



(415)7707212489984(8020) 000001487301623 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 5 5 6 7 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

D&F ACABADOS S.A.S.

36. Nombre comercial

D&F ACABADOS S.A.S.

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Bello

0 8 8

41. Dirección principal

AV 47 B 61 24

42. Correo electrónico

dyfacabadosas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 3 2 9 7 6 4 1 9

45. Teléfono 2

6 0 4 4 8 1 6 6 9 0

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

4 3 3 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 2 1 5

**Actividad secundaria**

48. Código

8 1 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 5 0 1

**Otras actividades**

50. Código

4 7 5 9

**Ocupación**

51. Código

**52. Número establecimientos**

1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

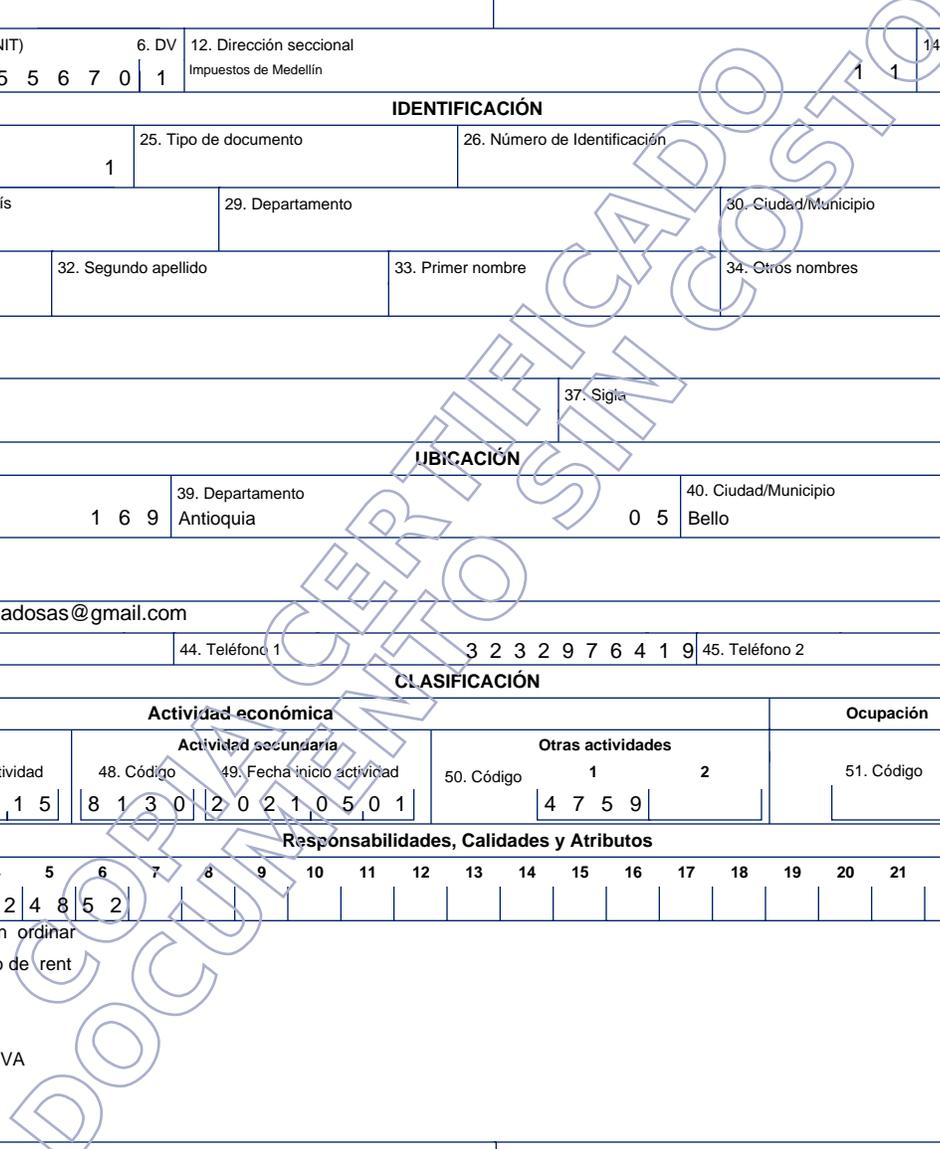
07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 10 - 24 / 15 : 59: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JARAMILLO GALEANO CARLOS ARTURO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14873016239



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 5 5 6 7 0 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros  68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 7 0 2 1 4		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 2 2 0		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 8 1 5 7 5 1 2			
78. Departamento	0 5			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 7 0 2 1 4			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2	7 9	2 0 1 7 0 7 0 6		-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14873016239



(415)7707212489984(8020) 000001487301623 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 5 6 7 0	1	Impuestos de Medellín	1 1

**Representación**

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 1 0 4		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 5 8 3 2 0 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
JARAMILLO	GALEANO	CARLOS	ARTURO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 2 2 0		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 0 7 3 0 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
VASQUEZ	FLOREZ	DIEGO	HUMBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14873016239



(415)7707212489984(8020) 000001487301623 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 5 5 6 7 0 1 6. DV 1 2. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

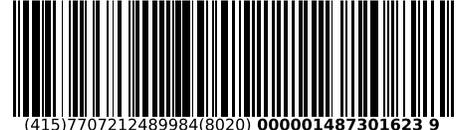
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 8 5 8 3 2 0 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido GALEANO	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ARTURO	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 1 0 4	123. Fecha de retiro	
	115. Primer apellido JARAMILLO	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14873016239

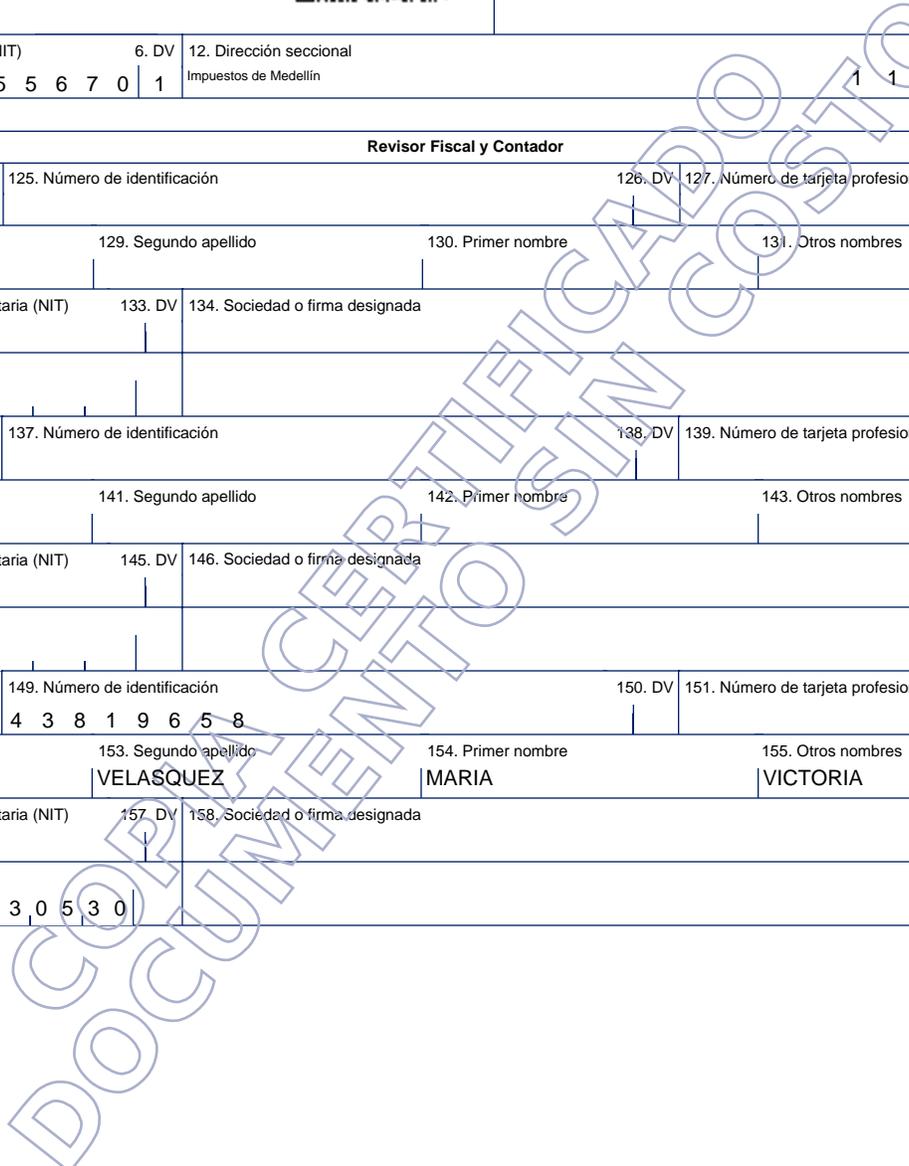


(415)7707212489984(8020) 000001487301623 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 5 5 6 7 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 4 3 8 1 9 6 5 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 7 8 2 9 8 T
	152. Primer apellido MEJIA	153. Segundo apellido VELÁSQUEZ	154. Primer nombre MARIA	155. Otros nombres VICTORIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 5 3 0			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14873016239



(415)7707212489984(8020) 000001487301623 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 5 5 6 7 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Bello 0 8 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 2 2 0
162. Nombre del establecimiento D&F ACABADOS S.A.S.				
165. Dirección AV 47 B 61 24				
166. Número de matrícula mercantil 0 0 6 2 8 6 9 1 0 2				
168. Teléfono 0				
169. Fecha de cierre				
160. Tipo de establecimiento				
161. Actividad económica				
162. Nombre del establecimiento				
163. Departamento				
164. Ciudad/Municipio				
165. Dirección				
166. Número de matrícula mercantil				
167. Fecha de la matrícula mercantil				
168. Teléfono				
169. Fecha de cierre				
160. Tipo de establecimiento				
161. Actividad económica				
162. Nombre del establecimiento:				
163. Departamento				
164. Ciudad/Municipio				
165. Dirección				
166. Número de matrícula mercantil				
167. Fecha de la matrícula mercantil				
168. Teléfono				
169. Fecha de cierre				



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO**

CREADA POR LA RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N°. 16238 DE NOVIEMBRE 27  
DE 2002.REVOCADA Y MODIFICADA POR LARESOLUCION MUNICIPAL N°. 033  
DEL 21 ABRIL DE 2003.

Medellín, abril 27 de 2022

Oficio: 20220428-2

Folios: 1

## **A QUIEN PUEDA INTERESAR.**

**Asunto: Referencia comercial Empresa D&F ACABADOS S.A.S.**

Como Rector de la Institución Educativa MAESTRO FERNANDO BOTERO, con reconocimiento de carácter Oficial por la Secretaría de Educación de Medellín, con NIT: 811.031.904-8 , con Código DANE:105001010111 y con Código ICFES: 138958.

## **C E R T I F I C O:**

Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO, es una institución Pública, adscrita a la Secretaría de Educación de Medellín, en el Núcleo de Desarrollo Educativo 921, ubicada en el Barrio El Pedregal (Calle 104 No. 72 A-80).

Que la empresa D&F ACABADOS S.A.S., NIT 901.055.670-1, cuyo representante legal es el señor: CARLOS ARTURO JARAMILLO GALEANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.583.209, Expedida en Bello (Ant.), es la empresa con quien se han suscrito los contratos de mantenimiento integral de la infraestructura educativa en ambas sedes de la institución: sede principal (Calle 104 No. 72 A-80) y Sección Escuela Municipal El Pedregal (Calle 104 E No. 74-109).

Que el contrato de Mantenimiento Integral a la infraestructura educativa, comprende los siguientes aspectos:

- Mantenimiento y reparación de los circuitos y las redes eléctricas: Lámparas (iluminación), circuitos eléctricos (Brackets, tomas, switches).
- Mantenimiento y reparación en las redes de acueducto y alcantarillado (llaves, lavamanos, unidades sanitarias, desagües), plomería en general.
- Mantenimiento a estructura física y reparaciones menores: fachadas y muros, aulas, corredores, patios (resane, pintura).
- Mantenimiento de puertas y chapas (cerrajería).
- Mantenimiento de jardines y zonas verdes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MAESTRO FERNANDO BOTERO**

CREADA POR LA RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N°. 16238 DE NOVIEMBRE 27  
DE 2002.REVOCADA Y MODIFICADA POR LARESOLUCION MUNICIPAL N°. 033  
DEL 21 ABRIL DE 2003.

Que la empresa D&F ACABADOS S.A.S. nos ha prestado estos servicios de manera continua, desde el año 2019 hasta la fecha, destacándose por la oportunidad, cumplimiento y calidad en al trabajo, por lo que podemos recomendarla ampliamente.

Si requieren de información adicional, favor comunicarse conmigo en el móvil: (+57)311-354-2027 o en el correo electrónico: rectoria.iemfb@gmail.com

Atentamente,

**CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR**  
C.C. 8.405.289 de Bello, Antioquia  
Rector



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MAESTRO FERNANDO BOTERO**

CREADA POR LA RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL No. 16238 DE NOVIEMBRE 27  
DE 2002. REVOCADA Y MODIFICADA POR LA RESOLUCION MUNICIPAL No. 033  
DEL 21 ABRIL DE 2003.

Medellín, octubre 25 de 2022

Oficio: 20221025-1

**Señores  
IE. CARACAS  
Medellín**

Cordial saludo.

Asunto: Certificación

La Institución Educativa Maestro Fernando Botero, certifica que la Empresa D&F ACABADOS S.A.S. realiza el mantenimiento de las zonas verdes de la Institución y de la sede de primaria, desde el 2020 hasta el presente año.

Si requieren de información adicional, favor comunicarse conmigo en el Móvil 311-354-2027 o en el correo: [rectoria.iemfb@gmail.com](mailto:rectoria.iemfb@gmail.com).

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

**CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR**  
C.C. 8.405.289 de Bello, Antioquia  
Rector IE Maestro Fernando Botero  
E-mail: [rectoría.iemfb@gmail.com](mailto:rectoría.iemfb@gmail.com)



CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 06 de 2022

**CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS NIT: 811.017.766-1  
**CONTRATISTA:** D&F ACABADOS S.A.S.  
**Nit:** 901.055,670  
**OBJETO:** ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN LA PODADA DE LAS ZONAS VERDES DE LA SEDE PRINCIPAL Y LA SECCION ESCUELA BEATO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

**FECHA DE INICIO:** 02 de mayo de 2022  
**FECHA DE TERMINACION:** 01 de junio de 2022

**VIGENCIA:** 1 mes

**DISPONIBILIDAD N°:** 5 con fecha 25 de abril de 2022  
**COMPROMISO N°:** 5 con fecha 02 de mayo de 2022

**VALOR EN PESOS:** \$2,544,000  
**VALOR EN LETRAS:** Dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil Pesos

Entre los suscritos a saber NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 42773469 expedida en el Municipio de Itagüi, actuando como ordenador del gasto de la CARACAS del Municipio de Medellín, con el NIT, 811.017.766-1 facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008 y el Reglamento interno de contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: CARLOS ARTURO JARAMILLO GALEANO identificado(a) con CC 98.583.209 de en representación de D&F ACABADOS S.A.S. con NIT 901055670 y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato que se registrará por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:**

En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga al: ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN LA PODADA DE LAS ZONAS VERDES DE LA SEDE PRINCIPAL Y LA SECCION ESCUELA BEATO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	V/R UNI	V/R TOTAL
1	120	M2	Guadañada de lote Sede Principal	\$ 5,800	\$ 696,000
2	10	M2	Retiro de maleza en talud sede principal	\$ 70,000	\$ 700,000
3	120	M2	Guadañada de lote Seccion Beato	\$ 5,800	\$ 696,000
4	1	Unidad	Botada de material vegetal Seccion Beato	\$ 452,000	\$ 452,000
				SUBTOTAL	\$ 2,544,000
				IVA	\$ 0
				TOTAL	\$ 2,544,000

**CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:  
DEL CONTRATISTA:**



## Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial  
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

1) Este proceso contempla la contratación para adquirir servicios de mantenimiento en la podada de las zonas verdes de la sede principal y sede Beato como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ajechar y entregara a satisfaccion al finalizar los bienes o servicios requeridos.

El proveedor deberá entregar el registro fotografico del antes, durante y despues de las obras realizadas.

En el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; **2)** Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; **3)** Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, **4)** Presentar al supervisor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

### DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

**1)** Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; **2)** Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; **3)** Ejercer la supervisión del presente contrato.

### CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor total del presente contrato se estima en la suma \$2544000 Dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil Pesos los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa presentación correcta de la cuenta de cobro o la factura de venta y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el supervisor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

### CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:

El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA. se estima en 1 mes, no obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

**PARAGRAFO:** El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

**CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

**CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD:** En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

**CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá **LA INSTITUCION EDUCATIVA** imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

**CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION:** La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. Dicha supervisión es aceptada por el ordenador del gasto.

**PARAGRAFO.** El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

**CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

**CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Medellín.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: GARANTIAS** de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de



## Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial  
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: IMPUESTOS DEL CONTRATO:** 1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de la sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El objeto contractual solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realmente, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Medellín el 02 de mayo de 2022.

**NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO**  
Rector(a)

**CARLOS ARTURO JARAMILLO GALEANO**  
Contratista CC. **98.583.209**  
Representante Legal  
**D&F ACABADOS S.A.S.**  
NIT **901,055,670**



# Certificado Bancario

Lunes, 24 de octubre de 2022

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que D&F ACABADOS S.A.S identificado(a) con NIT 901055670, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	31100001405	2020/07/02	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

  
Juan Camilo Moreno Gómez  
Gerente Estrategia Canal Telefónico



Bogotá D.C., octubre 29 de 2021

## CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que CARLOS ARTURO JARAMILLO GALEANO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 98583209, registra la siguiente información vocacional:

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS AVANZADO

EMPRESA FORMADORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA CODIGO 59101

ENTRENADOR FORMADOR: JORGE ANDRÉS CABARCAS LÓPEZ

SEDE DONDE SE FORMO: CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLE LA SALADA

FECHAS DE FORMACIÓN: 23/10/2021 12:00:00 a. m. a 28/10/2021 12:00:00 a. m.

INTENSIDAD HORARIA: 40 HORAS horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día octubre 29 de 2021



FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **Dyf Acabados S.A.S.**

SIGLA \_\_\_\_\_ NIT No. **901055670-7**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:  DPTL  DIST.  MPL.  OTRC ¿CUÁL? \_\_\_\_\_ TIPO  (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: CLASE  (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS **Colombia** DEPARTAMENTO **Antioquia**

MUNICIPIO **Bello** DIRECCIÓN **Av. 47B 61-24**

TELÉFONOS **3232976419** FAX \_\_\_\_\_ APARTADO AÉREO \_\_\_\_\_

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	<b>Mantenimiento General y Pintura</b>	2	
3		4	
5		6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
<b>Gases de Antioquia</b>		X	<b>320689999</b>	<b>Vigente</b>	<b>200.000.000</b>
<b>IE. Maestro Fernando Botero</b>	X		<b>2371235</b>	<b>1 Julio 2022</b>	<b>14.000.000</b>
<b>IE. Doce de Octubre</b>	X		<b>4777996</b>	<b>31 octubre 2022</b>	<b>19.800.000</b>
<b>IE. El Pinal</b>	X		<b>3137035737</b>	<b>15 NOV. 2022</b>	<b>15.000.000</b>
<b>IE. Kennedy</b>	X		<b>3128507445</b>	<b>15 NOV. 2022</b>	<b>19.890.000</b>

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

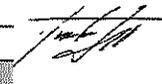
PRIMER APELLIDO **Jaramillo** SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) \_\_\_\_\_ NOMBRES **Carlos Arturo**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C.  C.E.  PASAPORTE  NÚMERO **98583209** ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal  Apoderado  CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ **908.000.000**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI  NO  ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **24/10/2022.**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE \_\_\_\_\_ CIUDAD Y FECHA \_\_\_\_\_

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.583.209**  
**JARAMILLO GALEANO**

APELLIDOS  
**CARLOS ARTURO**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAR-1971**

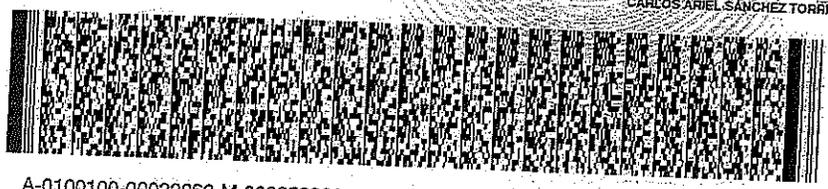
**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

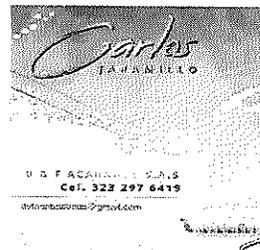
**1.67**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**26-MAY-1989 BELLO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0100100-00022062-M-0098583209-20080711      0000946570A 1      2070019279



Medellín, 24 de octubre de 2022

Señores  
IE. CARACAS  
Ciudad

Yo, CARLOS ARTURO JARAMILLO GALEANO, identificado con cedula No. 98.583.209 de Bello, actuando en mi condición de representante legal de la empresa DYF ACABADOS S.A.S. con NIT: 901055670-1, bajo la gravedad de juramento.

Que la empresa se encuentra a paz y salvo durante los últimos nueve (9) meses del año 2022, con los pagos al sistema de seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, con las empresas promotoras de Salud -EPS. Sociedades Laborales-ARL, Caja de Compensación Familiar, en cumplimiento con lo dispuesto en la Art 25 de la ley 1607 de 2012, Exoneración de aportes, a los que hubiera lugar.

Atentamente,

**CARLOS ARTURO JARAMILLO GALEANO**  
**C.C. 98.583.209**  
**Representante Legal**  
**Celular 323.297.64.19**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE														
Identificación dv	Razón Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901055670	D & F ACABADOS S.A.S.		B - MIENOS DE 200 COTIZANTES		Principal		AVEHIDA 47B # 61-24		BELO-ANTIOQUIA		4816690		No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION														
Periodo	Clave	Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor				
2022-09	2022-10	162575213	3599325623	E	2022/10/19	2022/10/19	BANCOLOMBIA	0			\$359,700			

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																														
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte												
1	CC P166049	GAMARRA ANGEL	120201	1	\$29,261	\$4,708	EP500	1	\$29,261	\$3,706	CEFC	1	\$29,261	\$3,706	14-1	1	\$29,261	\$3,706	14-1	1	\$29,261	\$3,706	14-1	1	\$29,261	\$3,706	14-1	1	\$29,261	\$3,706
2	CC P0893209	JARAMILLO CARLOS	25-14	30	\$877,803	\$140,500	EP500	30	\$877,803	\$109,808	CEFC	30	\$877,803	\$109,808	14-1	30	\$877,803	\$109,808	14-1	30	\$877,803	\$109,808	14-1	30	\$877,803	\$109,808	14-1	30	\$877,803	\$109,808
3	CC P2033536	MERCADO JAVIER	120201	1	\$29,261	\$7,700	EP500	1	\$29,261	\$3,706	CEFC	1	\$29,261	\$3,706	14-1	1	\$29,261	\$3,706	14-1	1	\$29,261	\$3,706	14-1	1	\$29,261	\$3,706	14-1	1	\$29,261	\$3,706
<b>Total</b>	<b>Afiliados (3)</b>				\$936,325	\$152,900			\$936,325	\$117,200			\$936,325	\$117,200			\$936,325	\$117,200			\$936,325	\$117,200			\$936,325	\$117,200			\$936,325	\$117,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$152,900	\$0	\$0	\$152,900	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$140,500	\$0	\$0	\$140,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$12,400	\$0	\$0	\$12,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$5,000	\$0	\$0	\$5,000	
ARL SUISA	14-11	890,903,790	5	3	\$5,000	\$0	\$0	\$5,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$37,600	\$0	\$0	\$37,600	
CONFAMA	CCF04	890,900,841	9	3	\$37,600	\$0	\$0	\$37,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$117,200	\$0	\$0	\$117,200	
EPS SUISA (ARTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	1	\$109,800	\$0	\$0	\$109,800	
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	2	\$7,400	\$0	\$0	\$7,400	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$28,200	\$0	\$0	\$28,200	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$28,200	\$0	\$0	\$28,200	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$18,800	\$0	\$0	\$18,800	
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$18,800	\$0	\$0	\$18,800	
<b>TOTAL</b>				3	\$359,700	\$0	\$0	\$359,700	

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de octubre de 2022, a las 12:49:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	98583209
Código de Verificación	98583209221024124954

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de octubre de 2022, a las 12:50:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9010556701
Código de Verificación	9010556701221024125034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB



Bogotá DC, 24 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO JARAMILLO GALEANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98583209:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá DC, 24 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) D&F ACABADOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010556701:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 12:54:53 PM horas del 24/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 98583209

Apellidos y Nombres: **JARAMILLO GALEANO CARLOS ARTURO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: dijin.araic-  
atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/10/2022 01:56:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98583209** y Nombre: **CARLOS ARTURO JARAMILLO GALEANO.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **44657530** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro es de todos. **gobierno de Colombia**

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:00:47 horas del 24/10/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98583209**, Apellidos y Nombres **JARAMILLO GALEANO CARLOS ARTURO**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE. CARACAS**, con NIT **811017766-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: [dijin.aralc-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.aralc-atc@policia.gov.co)
- 🌐 Web: [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)
- 📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO